

de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del acto, en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2007.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
PREVENCIÓN PRIMARIA: FORMACIÓN EN HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA	6.000,00 €	6.000,00 €
CURSO DE FORMACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES (2ª EDICIÓN)	2.500,00 €	2.500,00 €
DIVULGACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA PRÁCTICA FÍSICO-DEPORTIVA	5.600,00 €	4.500,00 €
JORNADAS DE INFORMACIÓN SOBRE EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD	16.020,00 €	5.000,00 €

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
SEGUNDA FASE DE CHIPIONA 1630: PROCESO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA JUVENIL DE CHIPIONA	16.000,00 €	6.000,00 €
ÚLTIMA FASE DE CHICLANA 1630 : PROCESO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA JUVENIL DE CHICLANA	11.200,00 €	6.000,00 €
SEMINARIO PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS	6.000,00 €	6.000,00 €

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
ENCUENTRA TU EMPLEO: LA UNIVERSIDAD TE AYUDA	6.050,00 €	4.050,00 €
CONSTRUYE TU EMPLEO: PRÁCTICA EN LA EMPRESA	6.050,00 €	4.000,00 €
JORNADAS EL PENSAMIENTO CRÍTICO	24.000,00 €	6.000,00 €
DINAMIZACIÓN DE LA CULTURA COGNITIVA (PASIÓN POR APRENDER) PLAN DE ALFABETIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS	6.000,00 €	4.050,00 €

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	6.250,00 €	6.050,00 €
GUÍA PSICOPEDAGÓGICA PARA UNIVERSITARIOS (2ª EDICIÓN)	6.300,00 €	6.050,00 €
ASESORAMIENTO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA A TRAVÉS DE TALLERES	6.300,00 €	6.050,00 €

UNIVERSIDAD DE HUELVA

PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
ENCUENTRO DE NARRATIVA BREVE	7.050,00 €	6.050,00 €
V FORO DEL EMPLEO	6.050,00 €	6.050,00 €
EMPRENDER EN TRABAJO SOCIAL	35.300,00 €	6.050,00 €

UNIVERSIDAD DE JAÉN

PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
VIII JORNADAS UNIJOVEN 2000	6.050,00 €	6.050,00 €
PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA JÓVENES	6.050,00 €	6.050,00 €
II FERIA DEL EMPLEO JUVENIL	6.050,00 €	6.050,00 €

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
LA SEXUALIDAD EN LOS ADOLESCENTES	6.050,00 €	6.050,00 €
OBSERVATORIO OCUPACIONAL UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	6.050,00 €	6.050,00 €

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
SAPI (SERVICIO DE ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO-SOCIAL A JÓVENES CON ENFOQUE INTEGRAL DE GÉNERO)	12.000,00 €	5.800,00 €
TALLERES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA JÓVENES EN EL ÁMBITO ESCOLAR	8.600,00 €	5.200,00 €
DROGAS, FAMILIA Y ADOLESCENCIA: EFECTOS DIRECTOS Y MEDIADORES (PROYECTO DE CONTINUIDAD)	6.050,00 €	6.050,00 €

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
CLUB DE MEDIADORES	6.050,00 €	6.050,00 €
CULTURAS DEPORTIVAS DE LA JUVENTUD UNIVERSITARIA	6.650,00 €	6.050,00 €
REDES SOCIALES Y COMPLEJIDAD: ANÁLISIS DE POLÍTICAS DE JUVENTUD	12.100,00 €	6.050,00 €
LA CULTURA EMPRENDEDORA EN EL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	26.050,00 €	6.050,00 €

NOTIFICACIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Declaración de no Desamparo, adoptada en el expediente de protección núm. 353-2006-21-000181.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21.3.2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 353-2006-21-000181, al padre, don Miguel Angel Marin Periañez, del menor MA.M.R. por el que se acuerda:

- 1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor MA.M.R.
- Derivar a los Servicios Sociales de la zona, a los efectos de que por los mismos se realice Seguimiento de la situación sociofamiliar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 21 de marzo de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de información pública para la obra clave: A6.304.1001/2111 «Estación Depuradora de Aguas Residuales de los Municipios Costeros del Bajo Almanzora en el t.m. de Vera (Almería)».

Se somete a Información Pública el Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de los Municipios Costeros del Bajo Almanzora en el t.m. de Vera (Almería), clave: A6.304.1001/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Vera, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Pliego de Bases.

Definir las obras necesarias para la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en el t.m. de Vera, que trate las aguas residuales de los municipios de Vera, Mojácar, Garrucha, Turre, Los Gallardos, Bédar y Antas.

2. Descripción de las obras.

Los procesos y elementos de la Estación depuradora de aguas residuales son:

Línea de agua:

Arqueta de llegada para el colector, dicha arqueta está dotada de las compuertas necesarias para desviar los vertidos al by-pass general de la planta.

Pozo de gruesos, de 274 m³ de capacidad y rejas con luz libre entre pletinas de 50 mm. Los residuos retenidos se extraen mediante cuchara bivalva hidráulica.

Elevación de las aguas residuales, por bombeo automático.

Desbaste de finos en cuatro canales, uno de los cuales es de emergencia. Cada canal está dotado de una rejilla/tamiz de limpieza. Los residuos eliminados se conducen, por tornillos transportadores compactadores, a un contenedor para su transporte posterior al vertedero.

Desarenado y aglomeración de grasas en tres desarenadores aireados, de flujo helicoidal.

Medición del caudal total de los vertidos «en línea» por vía electromagnética. Dicho medidor está dotado de transmisor, indicador, registrador y totalizador en panel.

Aliviadero de los caudales por encima del caudal máximo a admitir en el resto de los procesos de depuración.

Medición del caudal de los vertidos a depurar totalmente «en línea» por vía electromagnética, dotado de transmisor, indicador, registrador y totalizador en panel.

Separación de los fangos primarios en tres decantadores primarios circulares. También se reduce la concentración de DBO5 en un 35% aproximadamente.

Eliminación de 90 a 95% de la DBO residual de los vertidos en un sistema de tratamiento biológico por fangos activados de carga másica mediana, en tres canales continuos de oxidación, del tipo Camisel. El oxígeno se suministra por difusores de aire alimentados por soplantes. La biomasa se mantiene en suspensión con la ayuda de agitadores horizontales sumergibles, del tipo acelerador de corriente.

Separación de la biomasa (fangos activados) del afluente del sistema biológico en tres decantadores secundarios circulares. El afluente decantado es el afluente final de la planta que se vierte al río Antas.

Línea de fangos:

Los fangos primarios acumulados en el fondo de los decantadores primarios se conducen a un pozo de bombeo, de donde se bombea a la entrada del espesador de fangos por gravedad.

Las aguas sobrantes se conducen a la cabecera de la planta.

Los fangos activados acumulados en el fondo de los decantadores secundarios se conducen a un pozo de bombeo, de donde se recirculan, de forma constante y continua, a los reactores de aireación del sistema de tratamiento biológico, para empezar un nuevo ciclo de depuración. La biomasa en exceso se bombea a la entrada del espesador de fangos por flotación. Las aguas sobrantes se conducen a la cabecera de la planta.

Mezcla de los dos tipos de fangos espesados y su estabilización en dos digestores anaerobios a una temperatura entre 30 y 35° C; el biogás producido se emplea tanto para la calefacción de los digestores como para la mezcla de sus contenidos; en su caso el biogás excedente se quema en una antorcha.

Deshidratación mecánica de los fangos digeridos, previo acondicionamiento con polielectrolito, en tres máquinas centrífugas del tipo «decanter». El agua separada se conduce a la cabecera de la planta, conjuntamente con el agua sobrenadante de los espesores de fangos. La torta de fangos se almacena en tres tolvas, para su transporte posterior a vertedero.

Completan las obras el edificio industrial, el de control, los equipos eléctricos y la urbanización de la parcela.

Línea eléctrica aérea desde la Subestación de Vera.

3. Propietarios afectados.

Estación Depuradora de Aguas Residuales							SUPERFICIE AFECTADA (m2)	
NÚM. ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	SUB	NOMBRE	DOMICILIO	Servidumbre de vuelo	Expropiación	
1a	021	00044	a	R.M.H. AGRO SL	CR NACIONAL 340 VERA 04620-ALMERIA		18.124	
1d	021	00044	d	R.M.H. AGRO SL	CR NACIONAL 340 VERA 04620-ALMERIA		7,15	